

GUTIERREZ, JUAN EDUARDO, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna: LEGAJO N° 2262.- AGRUPAMIENTO: SERVICIOS.-CATEGORÍA 7.-JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 27.00.-

REYNA, LILIANA BEATRIZ, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO N° 1920.-AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO.- CATEGORIA 7.- JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 28.01.-

SNIDERSICH BARBARA NERINA, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO N° 2105.-AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO.- CATEGORIA 8.- JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110108000, Categoría Programática 81.10.-

URQUIZO, OSCAR MARCELO, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna: LEGAJO N° 1333.- AGRUPAMIENTO: SERVICIOS.-CATEGORÍA 12.- Sub jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 01.00.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a quién corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°:444-

3/c



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de Marzo de 2022

VISTO:

Que se sanciona la Ordenanza N° 4235 que establece un nuevo escalafón municipal, el cual entro en vigencia a partir de enero de 2021 y la misma establece un mecanismo de re categorización mediante acto administrativo del ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el acomodamiento de los agentes de la planta permanente en la nueva estructura de grilla de escalafón salarial establecido a partir del día 1 de enero 2021 por la Ordenanza N° 4235.

Que dicha normativa prevé que transcurrido un plazo de tiempo, mas el buen desempeño de los agentes municipales, estos reúnan los requisitos necesarios para acceder a un ascenso de categoría dentro del agrupamiento al cual pertenecen.

Que los agentes mencionados en el presente, cumplen con la condiciones objetivas requeridas por la Ordenanza N°4235 de escalafón municipal ut supra mencionadas y con la condición subjetiva de ser calificados con buen desempeño por parte de los Directores y encargados de las áreas de trabajo.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE
LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Recategorizar a partir del 1º de Marzo de 2022 a los agentes que se detallan a continuación:

RAMIREZ, MARISA CRISTINA, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO N° 1528.-AGRUPAMIENTO: TECNICO - CATEGORIA 16.-
JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00.-

FRANCHI ALEJANDRA CECILIA ROMINA, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO N° 1575.-AGRUPAMIENTO: TECNICO - CATEGORIA 16.-
JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110105000, Categoría Programática 52.00.-

IGLESIAS, MANUELA NAZARENA, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO N° 2192.-AGRUPAMIENTO: ADMINISTRATIVO.- CATEGORIA 7.-
JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110111000, Categoría Programática 22.01.-

VALDEZ EMMANUEL ESTEBAN, quien desde la citada fecha pasa a revestir en la categoría y agrupamiento que se consigna:

LEGAJO N° 2350.-AGRUPAMIENTO: OBRERO.- CATEGORIA 13.-
JURISDICCION 1110000, Sub jurisdicción 1110104000, Categoría Programática 01.01.-